

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA LA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 40.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: UDS \$ 60.000.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$100.000.00

(DI: 3ra;

COPIAS)

c.a.p

Not. 40
24-07-2012
7.

aum_grucorsa

Escritura No: 3216

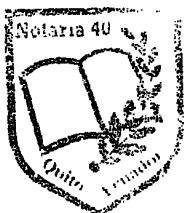
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO (24) DE JULIO** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece, el Arquitecto Pablo Santiago Ortega Ojeda, en su calidad de Gerente, a nombre y representación de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., según aparece del



Dr. Paola Andrade Torres

nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor siguiente: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos comparece el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito.- La comparecencia del Arquitecto Pablo Santiago Ortega Ojeda, la hace en su calidad de Gerente, a nombre y representación de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios según se desprende del Acta de la precitada Compañía que también se apareja como documento habilitante. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.-** UNO.- GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito DM, el día veintiséis de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública otorgada en la Notaría catorce del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el

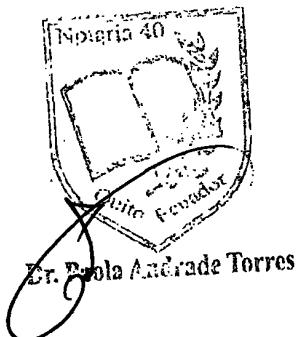
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. DOS.- La junta General Universal y Extraordinaria de Socios de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. celebrada el veintiséis de junio de dos mil doce autorizó a su Gerente Arquitecto Pablo Santiago Ortega Ojeda para que realice y gestione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa, en los términos indicados en la mencionada Acta de la siguiente manera, **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda, en la calidad en la que concurre declara que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **SESENTA MIL DOLARES DOLARES AMERICANOS (USD. 60.000,00)**, con lo cual el capital social de la compañía es de **CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 100.000,00)**. **CUARTA: INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía actual se halla suscrito y pagado en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS**; el Aumento de Capital se paga con la provisión de **SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 60.000,00)** producto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil once en forma proporcional de cada socio. Por lo expuesto, el cuadro representativo de integración de capital queda como a continuación se detalla:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

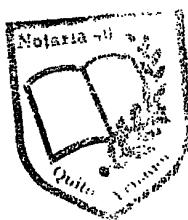
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA	TOTAL
Byron Miño Barrera	USD. 50,00	USD. 75,00	USD. 125,00
Pablo Santiago Ortega	USD. 34.100,00	USD. 51.150,00	USD. 85.250,00
Nora Margarita Ortega	USD. 1.950,00	USD. 2.925,00	USD. 4.875,00



Catalina Irene Ortega	USD. 1.950,00	USD. 2.925,00	USD. 4.875,00
Marcia Cecilia Ortega	USD. 1.950,00	USD. 2.925,00	USD. 4.875,00
TOTAL	USD. 40.000,00	USD. 60.000,00	USD. 100.000,00

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual forma, el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda, en la calidad en la que concurre declara que se reforman los estatutos de la Compañía, debidamente autorizado según el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., celebrada el 26 de junio de 2012, de la siguiente forma: Resuelve reformar la cláusula sexta del estatuto de la compañía la misma que en adelante será del siguiente tenor: “**CLAUSULA SEXTA.-** El capital Suscrito de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar (USD. 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, íntegramente suscrito y pagado.” **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., declara bajo juramento, la correcta integración de capital, así como que todos los datos e información consignada para este aumento de capital y reforma de estatutos y es verdadera, así como el hecho de que no mantiene con todo con el Estado ni con el sector público. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Pablo Santiago Mora Suárez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setecientos setenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



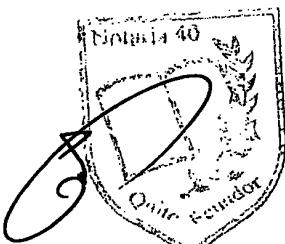
los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

0000003

f) Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda
c.c. 1704124658



Le Notarie



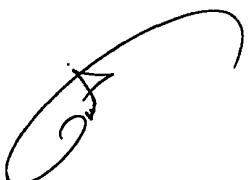
Dr. Paola Andrade Torres

CIUDADANIA 170412465-8
ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/BOCA DEL SUAREZ
19 MARZO 1954
006-1 0034 09367 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

ECUATORIANO***** V44434442
CASADO MARTHA DEL ROCIO SALVADOR
SUPERIOR ARQUITECTO
CARLOS ORTEGA
DIRECCION FRANCIS OJEDA
DURACION 09/07/2003
09/07/2015

0584853

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
170412465-8 161 - 0015
ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
SAN SEBASTIAN
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
2816623 18/04/2012 12:20:31
2816623



62915

Quito DM, 25 de junio de 2012

Señor Arq.
Pablo Santiago Ortega Ojeda
Presente.-

De mi consideración:

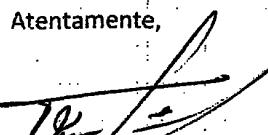
Por medio de la presente, me permito comunicarle, que en esta fecha 25 de junio del 2012, la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. ha tenido el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE de la precitada Compañía, por el plazo estatutario de DOS AÑOS.

A más de las funciones inherentes a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

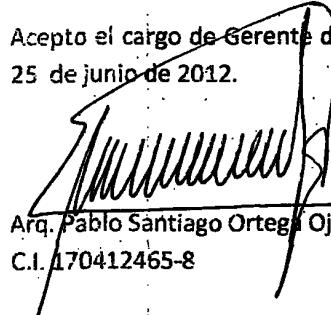
La compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito, el día 26 de noviembre del 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio de 1986.

Usted señor Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda se servirá dar su aceptación al pie de la presente.

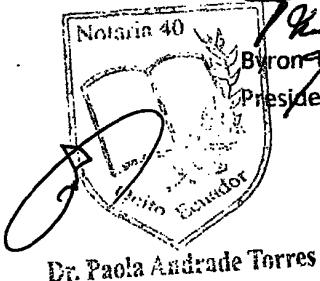
Atentamente,


Byron Rafael Miño Barrera
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. Quito D.M.,
25 de junio de 2012.


Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda
C.I. 170412465-8

Certifico que la aceptación del cargo de Gerente de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. fue realizada por el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda en mi presencia.


Notaria 40
Byron Rafael Miño Barrera
Presidente de la Junta
Dr. Paola Andrade Torres

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 9638 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 JUL 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito DM, siendo los 26 días del mes de junio de 2012, a las 10h00 en las oficinas de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. Ubicada en la Av. de Los Shyris No. 1548 y Naciones Unidas, Edificio Alfil, 6to. Piso, of. 62, se reúnen los Socios señores, Byron Miño Barrera, Nora Margarita, Catalina Irene, Marcia Cecilia y Pablo Santiago Ortega Ojeda.

Pese a no existir convocatoria, la junta se declara válida al estar reunido el 100% del capital social de la empresa de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Sr. Byron Miño Barrera y actúa como secretario, el Gerente _____ de la empresa el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda.

Los socios han decidido tratar como único punto del orden del día el siguiente:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra el Arq. Pablo Ortega y señala que de conformidad con su informe de gerencia conocido en la Junta General de Socios de Miércoles 21 de Marzo del 2012, se decidió aumentar el capital de la empresa destinando la utilidad del año 2011 para la reinversión en la compañía, por un monto de USD. 60.000,00 en forma proporcional a las participaciones sociales que posee cada uno de los socios en la empresa; situación que favorecerá a futuro a cada socio y al desarrollo de la compañía.

El Arq. Pablo Ortega reitera que para que se realice el incremento en el valor indicado de USD. 60.000,00, este debe ser proporcional a las participaciones que posee cada socio en la empresa; sin embargo el mismo debe corresponder a las participaciones sociales en forma no fraccionada, sino de un dólar cada una.

Luego de considerar los socios lo indicado en líneas anteriores y haciendo uso de su derecho preferente acuerdan que el aumento de capital de USD. 60.000,00 se distribuya entre los socios según el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA	TOTAL
Byron Miño Barrera	USD. 50,00	USD. 75,00	USD. 125,00
Pablo Santiago Ortega	USD. 34.100,00	USD. 51.150,00	USD. 85.250,00
Nora Margarita Ortega	USD. 1.950,00	USD. 2.925,00	USD. 4.875,00
Catalina Irene Ortega	USD. 1.950,00	USD. 2.925,00	USD. 4.875,00
Marcia Cecilia Ortega	USD. 1.950,00	USD. 2.925,00	USD. 4.875,00
TOTAL	USD. 40.000,00	USD. 60.000,00	USD. 100.000,00

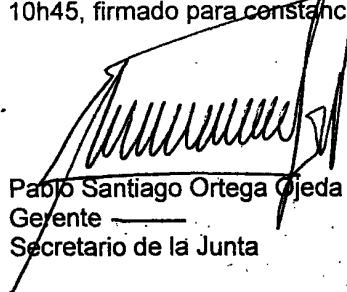
De igual forma, el Arq. Pablo Ortega, señala que se debe reformar el estatuto de la Compañía en la parte pertinente de la siguiente manera:

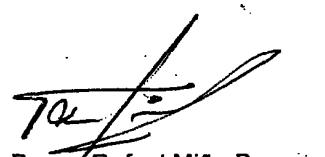
Reformar la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "CLÁUSULA SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD. 100.000,00),

dividido en cien mil participaciones iguales, indivisibles de un dólar (USD. 1,00) cada una íntegramente suscrito y pagado."

Los socios aprueban de manera unánime el presente punto respecto al Aumento de Capital, configuración del Cuadro de Integración de Capital de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. y la Reforma de Estatutos correspondiente, autorizando en forma expresa para que el Gerente _____ Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda suscriba todo documento que sea necesario para que proceda dicho aumento y reforma de estatutos; y así mismo autorizan al Dr. Pablo Mora Suárez para que realice todos los y trámites legales y administrativos para el perfeccionamiento de la gestión del caso señalada, hasta la inscripción en el Registro Mercantil de este acto societario.

Sin más puntos que tratar se hace un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acto 000005 y reinstalada la misma se da lectura su texto, aprobándolo por unanimidad de votos, siendo las 10h45, firmado para constancia todos los presentes en unidad de acto.


Pablo Santiago Ortega Ojeda
Gerente _____
Secretario de la Junta

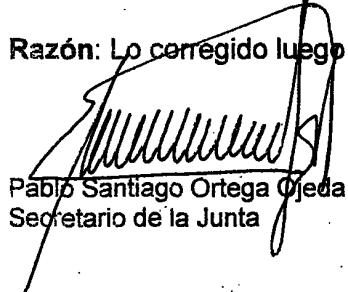

Byron Rafael Miño Barrera
Presidente de la Junta

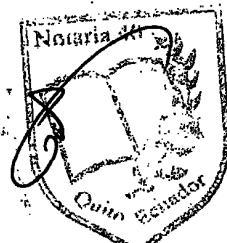

Nora Margarita Ortega Ojeda
1703645505


Catalina Irene Ortega Ojeda
170248976-4


Marcia Cecilia Ortega Ojeda
1700536368

Razón: Lo corregido luego de la palabra "Gerente", no corre.


Pablo Santiago Ortega Ojeda
Secretario de la Junta



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-



Dr. Paola Andrade Torres

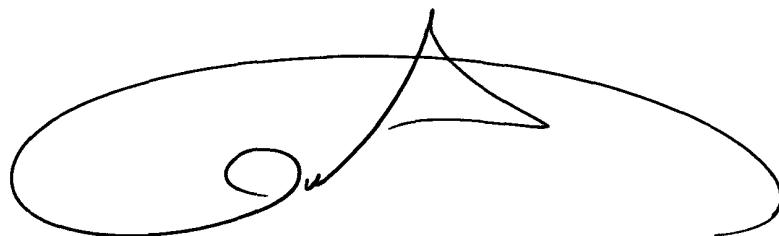
Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



ZÓN: Mediante resolución Numero SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004780, de fecha trece de septiembre del dos mil doce, dictada por el Doctor **CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUAS CORSA GRUCORSA 000006**

LTDA.. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el veinticuatro de Julio del año dos mil doce.- Quito, a veintiún de Septiembre del año dos mil doce.-



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Gruas Corsa Grucorsa Cia. Ltda.", de fecha 26 de Noviembre del año 1985, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004780, de fecha 13 de Septiembre del 2012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital de USD. \$40.000,00 a USD. \$100.000,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 27 de Septiembre del año 2012.- *El Notario*.- 0000007



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12. **CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 13 de septiembre del 2.012, bajo el número 3642 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la 000008 inscripción número 939 del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1924, Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRÚAS CORSA GRUCORSA C. LTDA.**", otorgada el 24 de julio del 2.012, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2065.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 38512.- Quito, a treinta de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: 14

